

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales que se citan, instrumentadas a través de convenios de colaboración.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentadas mediante la suscripción de convenios de colaboración en el año 2008.

**A N E X O**

Objeto: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y la Confederación de Empresarios de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de difusión sobre recursos para la profesionalización y consolidación de los nuevos valores sociales en el tejido empresarial andaluz, empleabilidad en sectores emergentes, acción social empresarial y los retos de futuro respecto al fomento, generación y mantenimiento del empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Importe de la subvención: 2.941.800,00 euros.  
 Anualidad 2008: 2.206.350,00 euros.  
 Anualidad 2009: 735.450,00 euros.  
 Crédito presupuestario:  
 Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .78100.32B.  
 Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .78100.32B.2.2009.  
 Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para el desarrollo de actuaciones de información, difusión y divulgación de políticas activas de empleo y sobre los recursos y dispositivos para el empleo.

Importe de la subvención: 1.457.000,00 euros.  
 Anualidad 2008: 1.092.750,00 euros.  
 Anualidad 2009: 364.250,00 euros.  
 Crédito presupuestario:  
 Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .74201.32B.9.

Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .74201.32B.8.2009.  
 Beneficiario: Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Presidente, Antonio Fernández García.

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre natural del año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales se corresponden con la convocatoria para el año 2007 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

01.14.31.18.00.763.13.321.0  
 31.14.31.18.00.763.13.321.8.2008

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (Alpes), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. Expte.	Beneficiario	CIF	Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008
11-91/07	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	G-11469830	324.711,98 €		324.711,98 €
23-90/07	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba.	P-1400036-H	112.343,10 €		112.343,10 €
18-90/07	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	57.208,38 €	42.906,28 €	14.302,10 €
18-91/07	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	102.886,00 €	77.164,50 €	25.721,50 €

Sevilla, 8 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Ancín Ibarburu.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de

julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E,